GETAFE AYUNTAMIENTO | Oficina de la Junta de Gobierno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 15 de enero de 2021; Encontrándose todos los miembros participantes en territorio español y acreditada su identidad. La comunicación se ha realizado en tiempo real utilizándose el sistema de video conferencia denominado Zoom.

Presidenta
Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario
Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González
Doña Alba Leo Pérez
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las diez horas. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE RECTIFICACIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES DEL PLIEGO DE

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE 2020, APROBADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020. (EXPTE. Nº 63/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 12 de enero de 2021; el nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares rectificado; el informe de la Jefa de Servicio de Contratación de 12 de enero de 2020; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Rectificar los siguientes errores materiales en el pliego de cláusulas administrativas particulares para llevar a cabo la contratación del servicio de Redacción de Proyectos y servicio de Dirección Facultativa y Coordinación en materia de seguridad y salud para la ejecución de las obras de aparcamientos en superficie 2020, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de diciembre de 2020, en la siguiente forma:

a) En la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas, en lo referente a la solvencia técnica,

Donde dice:

"Lote 1: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, ***relativos a redacciones de proyectos para ejecución de obras de construcción, reforma o gran reparación de aparcamientos subterráneos o edificaciones e infraestructuras subterráneas destinadas al uso para personas o para transportes de personas y/o mercancías, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 40.005,00 €".***

Debe decir:

"Lote 1: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, ***de los principales servicios o trabajos realizados relativos a contratos de redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para ejecución de obras de urbanización y/o remodelaciones viarias (demolición, movimiento de tierras, pavimentación, saneamiento, alumbrado, riego, jardinería, etc.) con el requisito mínimo de que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea superior a 40.005,00 €".***

b) En la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, en lo referente a la adjudicación de lotes.

Donde dice:

"Se podrá licitar por uno o por todos los lotes.
Cada licitador podrá ser adjudicatario de un único Lote"

Debe decir:

"Se podrá licitar por uno o por todos los Lotes y se podrá ser adjudicatario de todos ellos."

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día 28 de enero de 2021.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL FIRME DE DIVERSAS CALLES-2019, LOTE Nº 1. (EXPTE. Nº 79/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 13 de enero de 2021; el escrito de Asfaltos Augusta SL con entrada en este Ayuntamiento el 11 de enero de 2021; el escrito de la Dirección Facultativa, AMBITEC, SL, con entrada en este Ayuntamiento el 12 de enero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 13 de enero, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de enero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conceder una ampliación de un (1) mes del plazo de ejecución de las obras de renovación del firme de diversas calles-2019, LOTE Nº 1 a favor de ASFALTOS AUGUSTA SL, por lo que el plazo total de las obras será de cuatro (4) meses, debiendo finalizar por tanto el 14 de febrero de 2021.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL FIRME DE DIVERSAS CALLES-2019, LOTE Nº 3. (EXPTE. Nº 79/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha de 13 de enero de 2021; el escrito presentado por ASFALTOS AUGUSTA SL, con entrada en este Ayuntamiento el 11 de enero de 2021; el escrito presentado por la Dirección Facultativa, AMBITEC, SL, con entrada en este Ayuntamiento el 12 de enero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 13 de enero, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de enero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conceder una ampliación de un (1) mes del plazo de ejecución de las obras de renovación del firme de diversas calles-2019, lote nº 3, a favor de ASFALTOS AUGUSTA SL, por lo que el plazo total de las obras será de cuatro (4) meses, debiendo finalizar por tanto el 14 de febrero de 2021.

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOTES 2, 6 Y 8 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO Y ELEMENTOS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y DE BIBLIOTECAS. (EXPTE. Nº 81/2019 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de enero de 2021; el escrito presentado por TÉCNICA ELECTROACÚSTICA, CONSULTORÍA, ESCÉNICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, SLU, con entrada en este Ayuntamiento el día 12 de enero de 2021; el escrito presentado por MOBILIARIO TÉCNICO, SL, con entrada en este Ayuntamiento el 13 de enero de 2021; el informe del Coordinador General de Cultura de 14 de enero de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de enero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Declarar la urgencia del presente expediente de modificación del plazo de ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato suscrito con TÉCNICA ELECTROACÚSTICA, CONSULTORÍA ESCÉNICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, SLU, con NIF B-33533944, para la adquisición, instalación y montaje de una Concha Acústica en el

escenario del Teatro Federico García Lorca (Lote 2) en 11 días naturales más, debiendo finalizar dicho plazo el 1 de febrero de 2021.

TERCERO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato suscrito con MOBILIARIO TÉCNICO MOTEGAR, SL, con NIF B45360286, para la adquisición de enseres y demás equipos de oficina para la prestación de servicios asociados a Equipamientos culturales (Lote 6) y adquisición de mobiliario destinado a equipamientos culturales (Lote 8) en 11 días naturales más, debiendo finalizar dicho plazo el 26 de enero de 2021.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

5.-**PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DANDO CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 105/2020 EN EL P.O. 386/2018 DICTADA EL 21 DE MAYO DE 2020 POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº2 DE MADRID RELATIVA A EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE DEMOLICIÓN EN LA CALLE HIDRA Nº* EN GETAFE**.

Vista la proposición de referencia de fecha 12 de enero de 2021; el informe de la Arquitecta de Licencias, Disciplina e Inspección de 11 de enero de 2021; se da cuenta de la ejecución de la sentencia de 105/2020 en el P.O. 386/2018 dictada el 21 de mayo de 2020, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Madrid por el que se condena al Ayuntamiento de Getafe al cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno el 28 de junio de 2017 y de 21 de marzo de 2018, relativos a la ejecución de las órdenes de demolición acordadas en la calle Hidra nº *, de Getafe, ya que según el informe emitido por la arquitecta de la Unidad de Licencias, Disciplina e Inspección de 11 de enero de 2021, las obras requeridas se han realizado por el titular de la vivienda y la situación del inmueble coincide con el estado anterior a la comisión de la infracción urbanística, por lo que se consideran cumplidos los acuerdos de la Junta de Gobierno dictados el 28 de junio de 2017 y de 21 de marzo de 2018.

Los señores asistentes quedan enterados.

DELEGACIONES

6.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE NUEVO NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA DENTRO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEFINIDO EN LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Vista la proposición de referencia de fecha 13 de enero de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 22 de diciembre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Cesar a D.ª Teotiste Pérez Sanz, Psicóloga Jefa de Negociado de la Unidad Administrativa del Centro Municipal de Salud; coordinadora y dinamizadora de la Implementación local de la "Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud", nombrada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Nombrar a D.ª Mª. del Mar Orozco Villar, TM ATS del Centro Municipal de Salud, nueva coordinadora y dinamizadora de la Implementación local de la "Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las diez horas y diez minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.